



**MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS
EXTERNAS:
CONTRATO DE LARGA DURACIÓN
MANTENIMIENTO ASCENSORES**



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS
 - 3.1. Información previa al inicio de los trabajos.
 - 3.2. Información durante el desarrollo de los trabajos
 - 3.3. Otra documentación exigible en trabajos con riesgos especiales
4. MEDIOS DE COORDINACIÓN

ANEXO

ANEXO I: FORMATOS

ANEXO II: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS:

1. Riesgos y medidas preventivas:
 - 1.1. Cuarto de máquinas de ascensores
 - 1.2. Huevo de ascensor (techo cabina, foso,...)
 - 1.3. Cubiertas
 - 1.4. Bibliotecas
 - 1.5. Invernaderos
 - 1.6. Otros riesgos presentes en los centros de trabajo UPV (laboratorios, talleres, almacén central edificio 50, trabajos junto hueco de escaleras, desniveles, etc.)
2. Medidas de emergencia



1.- INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Valencia es una institución pública que cuenta con un total aproximado de 100 edificios en tres campus: Vera, Alcoy y Gandia.

En la Universidad se conjuga la docencia con la investigación. A tal fin, la UPV cuenta con multitud de laboratorios, talleres, aulas, bibliotecas, etc., así como instalaciones necesarias para su funcionamiento: cuartos técnicos (centros de transformación, salas de calderas, recintos de grupos electrógenos, salas de máquinas de ascensores,...), almacenes, galerías de servicio, etc.

En las instalaciones de la UPV junto a la comunidad universitaria se encuentran presentes de forma habitual numerosas empresas: de investigación, concesiones administrativas, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc. Esta situación conlleva la necesaria adopción de medidas para coordinar las actividades a nivel preventivo con las distintas entidades presentes.

2.- OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto cumplir con el deber de información preventiva entre la UPV y las empresas contratadas establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales.

Es de aplicación a los trabajos o servicios desarrollados en cualquier centro de trabajo o instalación de la UPV por empresas contratistas o subcontratistas y trabajadores autónomos.

En las relaciones entre la UPV y las empresas externas, serán de obligado cumplimiento además de las normas internas de la UPV, las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista hará extensiva la observancia de las obligaciones recogidas en el presente documento, a las posibles subcontratas, que necesite realizar, siendo responsable de informarles de su contenido y exigir su cumplimiento.

3.- DOCUMENTACION PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS

3.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la UPV, la empresa externa deberá *entregar* la documentación que se detalla a continuación.

Evaluación riesgos específicos asociados a los trabajos contratados	<i>Formato 100-06</i>
Información sobre riesgos entre empresas concurrentes	<i>Formato 100-07</i>
Listado de trabajadores: Acreditación información	<i>Formato 100-08</i>
Acreditación Formación en materia preventiva	<i>Certificados</i>



Cuando debido a las características de la actividad a realizar, no proceda la entrega de algún documento de los citados en el listado anterior, excepto la evaluación de riesgos que debe entregarse siempre, la entidad externa deberá indicar este hecho por escrito.

3.1.1. Evaluación de riesgos específicos asociados a los trabajos contratados [Formato 100-06]

La evaluación de riesgos *para los trabajos específicos a realizar en la UPV* y la planificación de la actividad preventiva se considera necesaria para la realización de cualquier trabajo o servicio en la UPV, por lo que deberá ser entregada siempre una vez adjudicado el contrato, como requisito imprescindible **antes** del comienzo de los trabajos. Cuando se prevean modificaciones en los riesgos de los trabajos a desarrollar, se deberá proceder a su actualización.

Si existen riesgos que puedan afectar al resto de empresas presentes, se debe indicar esta situación en el apartado correspondiente. En este caso, la empresa contratada deberá cumplimentar además el *formato 100-.07*.

Designará los recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo de la UPV, cuando sea necesario conforme establece la *Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales* (Ley 31/1995), el R.D. 39/1997 y su posterior modificación por el R.D. 604/2006. En las situaciones que según establece el R.D. 604/2006 sea necesaria la presencia de recursos preventivos, determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia de los mismos.

Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la UPV. El apartado "*Nombre del Interlocutor*" destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la UPV deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la UPV completando el apartado indicado en el formato de evaluación. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la UPV.

La empresa remitirá a la UPV, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la UPV y entregará en caso de solicitarse las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados, y se situarán en lugares adecuados. Es responsabilidad de la



empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

3.1.2. Información sobre riesgos entre empresas concurrentes [Formato 100-07]

La empresa externa deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en la UPV *que puedan afectar al resto de empresas contratistas o agravar los ya previstos*. El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de empresas que puedan verse afectadas de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Es necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos de la empresa o la información facilitada a sus trabajadores, sino y según establece el artículo 4.2 del R.D. 171/2004 sobre el deber de cooperación, el objetivo es informar que todo trabajador ajeno a su empresa que se encuentre próximo al riesgo potencial debe cumplir una serie de medidas preventivas.

Se enviará a la UPV el *formato 100-07* dando así cumplimiento *al art. 4.2 del RD 171/2004*. Recibida la información por la UPV, ésta dará al resto de empresarios instrucciones para que la coexistencia de actividades se realice con las debidas medidas de seguridad. Es obligación de cada empresa concurrente el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por la UPV al respecto según establece el artículo 9.2. del R.D. 171/2004.

3.1.3. Listado de trabajadores [Formato 100-08]

Se deberá aportar el listado de trabajadores que vayan a realizar los trabajos o servicios objeto del contrato en las instalaciones de la UPV. Con el fin de llevar a cabo la adecuada protección, se deberá tener en cuenta si alguno de ellos es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos *art. 25 LPRL*; mujer en período de embarazo o parto reciente *art. 26 LPRL*; menor de edad *art.27 LPRL*; En el caso de trabajadores menores de edad se respetarán además, las limitaciones sobre trabajos prohibidos a menores según establece la legislación vigente (*Decreto de 26 de julio de 1957*).

Es responsabilidad de cada empresa suministrar los EPI's (equipos de protección individual) necesarios para el desarrollo de los trabajos en la UPV, e informar a sus trabajadores sobre las indicaciones de uso y conservación, asegurando su uso efectivo por parte de los trabajadores.

Con el fin de acreditar el cumplimiento legal en materia de información sobre los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV y propios del trabajo específico o derivados de la concurrencia de otras empresas, así como de las instrucciones



facilitadas y de las medidas de emergencia, el apartado indicado deberá ser firmado por los trabajadores de su empresa que vayan a realizar trabajos en la UPV.

3.1.4. Formación en materia preventiva

Como acreditación del cumplimiento de las obligaciones de formación preventiva, se deberá entregar copia de los títulos o certificados de la formación recibida por los trabajadores, y relacionados con los trabajos a desarrollar en la UPV.

En los casos que la legislación determine una cualificación específica deberá aportarse también dicha capacitación, entre ellos y sin que deba considerarse un listado exhaustivo, se encuentran:

- Trabajadores expuestos a Riesgo Eléctrico, *R.D. 614/2001*.
- Coordinador de actividades preventivas, formación preventiva de nivel intermedio, *R.D. 171/2004*.
- Recursos preventivos, formación preventiva de nivel básico, *Ley 54/2003*.
- Operadores de instalaciones radioactivas, *R.D. 1836/1999*

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la UPV, cuando subcontractara con otra empresa la realización de parte del trabajo o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).

3.2. INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

La información entregada previa al inicio de los trabajos deberá *mantenerse actualizada* en todo momento. La información sobre los riesgos específicos de la actividad a realizar en la UPV, según establece el *R.D. 171/2004*, deberá actualizarse cuando se produzcan cambios en las actividades que sean relevantes a efectos preventivos y tras una situación de emergencia.

Adicionalmente, cuando se den las circunstancias descritas a continuación, se deberá entregar la información indicada en los apartados siguientes.

3.2.1. Notificación de accidente¹ [Formato 100-09]

De todo accidente consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes que afecte a sus trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones de la UPV, el Interlocutor de su empresa además de adelantar su comunicación verbal a los Interlocutores de las empresas concurrentes, y elaborar y tramitar la documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una comunicación por escrito a las empresas concurrentes.

3.2.2. Comunicación de anomalía o deficiencia detectada [Formato 100-10]

Debido a que únicamente trabajadores de su empresa acceden a determinadas zonas en las instalaciones presentes en la UPV (sala de máquinas del ascensor, foso, techo de cabina), se solicita que comuniquen cualquier deficiencia o anomalía presente en las

¹ Deberá realizar la oportuna investigación de los incidentes y accidentes, con la mayor rapidez posible y remitir copia de la misma a la UPV.



instalaciones de la UPV que pueda afectar la seguridad o la salud en el desarrollo de los trabajos. Se deberá comunicar por escrito a través del Interlocutor de su empresa al Interlocutor de la UPV, para su estudio y adopción de medidas preventivas. En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

3.2.3. Comunicación de situación de emergencia [Formato 100-11]

Así mismo, cualquier situación de emergencia deberá comunicarse **de inmediato** a través de los Interlocutores al resto de empresas concurrentes afectadas. Además de la comunicación inmediata, una vez cumplimentado el formato deberá remitirse a todos ellos en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.

Los formatos facilitados en el anexo de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

3.3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES

En caso de tener que realizar actuaciones calificadas como de especial riesgo (tareas susceptibles de provocar incendios o explosión, efectos irritantes o tóxicos, riesgo eléctrico; trabajos ocasionales con riesgos graves de caída desde altura; trabajos en caliente; trabajos en ATEX; acceso a espacios confinados y demás trabajo de especial riesgo) RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo a la entidad UPV contratante y/o responsable del local (laboratorio, almacén, taller, etc.) donde se vaya a realizar la actividad.

La UPV ha desarrollado un procedimiento para la gestión de permisos de trabajo de aplicación en la realización de actividades con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, indicados en el correspondiente permiso de trabajo, en todos los supuestos de realización de actividades de especial riesgo, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm.

4. MEDIOS DE COORDINACIÓN

Como medios de coordinación preferente se establecen los siguientes:

- Intercambio de información y de comunicaciones
- Impartición de instrucciones



- Reuniones:
 - o Se celebrará una reunión previa con la empresa y la entidad UPV contratante, para el análisis conjunto de la documentación recibida y, el intercambio, si procede, de información adicional (fichas de datos de seguridad, certificados de conformidad de equipos de trabajo, etc.).
 - o Para llevar a cabo una adecuada coordinación de las actividades preventivas la UPV, a través de la entidad contratante, mantendrá reuniones periódicas con las empresas.
 - o Además de estas reuniones periódicas y en función de la evolución de los trabajos (nuevos riesgos, accidentes, etc.), la UPV podrá reunirse con todas o algunas de las empresas afectadas a fin de analizar la situación que ha causado la reunión y si procede, actualizar la documentación.
 - o Se invitará a los Servicios de Prevención de la UPV y de la empresa externa a dichas reuniones para que puedan prestar su apoyo y asesoramiento en esta materia.
- Presencia de recursos preventivos en los supuestos indicados en la normativa de aplicación RD 54/2003 y Ley 64/2006 (detallar nombre y tlf. de contacto)

Quando la actividad contratada y/o las condiciones del lugar de trabajo así lo requieran (en función del grado de peligrosidad de las actividades, el número de trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la UPV y la duración de la concurrencia de las actividades), se podrá elegir cualquier otro medio de coordinación adicional a los indicados.



ANEXO I

FORMATOS

Los formatos recogidos en el anexo I se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

Los formatos están disponibles para ser cumplimentados en http://www.sprl.upv.es/CA_formatos.htm

Datos Empresa Contratada. Nombre empresa:

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

Centro de trabajo o instalación UPV donde afectarán los trabajos:

Breve descripción de las tareas a desarrollar:

Marcar cuando proceda (la realización de estas tareas requiere la consulta previa a la UPV sobre la necesidad de solicitar un permiso de trabajo):

Trabajos en alturas

Trabajos en caliente

Trabajos en frío

Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo

Marcado CE/
Declaración
conformidad

Adaptado
R.D. 1215/97

Indicar si se
adjunta
certificado¹

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar

Indicar si se adjunta²
Ficha Seguridad

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Estimación del nivel de riesgo:
Seleccione una opción

MEDIDAS PREVENTIVAS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Estimación del nivel de riesgo:
Seleccione una opción

MEDIDAS PREVENTIVAS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Estimación del nivel de riesgo:
Seleccione una opción

MEDIDAS PREVENTIVAS

¿Existe algún riesgo que puede afectar a otras empresas concurrentes?: SI NO

En caso afirmativo complementar también el *Formato 100-07*

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.

Nombre del responsable de la empresa contratada: [REDACTED]

Fecha y firma: [REDACTED]

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia. Se deberá indicar cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo.

¹ La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

² LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

Empresa contratada: _____ **Nombre Interlocutor:** _____

Centro de trabajo UPV: _____

Breve descripción de las tareas a desarrollar: _____

Marcar cuando proceda (la realización de estas tareas requiere la consulta previa a la UPV sobre la necesidad de solicitar un permiso de trabajo):

- Trabajos en alturas Trabajos en caliente
 Trabajos en frío Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo	Marcado CE/ Declaración conformidad	Adaptado R.D. 1215/97	Indicar si se adjunta certificado

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar	Indicar si se adjunta Ficha Seguridad

RIESGOS ESPECÍFICOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR QUE PUEDEN AFECTAR A TERCEROS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES UPV. Marcar lo que proceda:

RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD:

- caídas a distinto nivel
- caídas al mismo nivel
- caída de objetos en altura por desplome o derrumbamiento
- caída de objetos en manipulación
- caída de objetos desprendidos
- pisada sobre objetos
- choques contra objetos inmóviles
- choques contra objetos móviles
- golpes/cortes por objetos o herramientas
- atrapamientos por o entre objetos
- atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
- proyección de fragmentos o partículas
- contactos térmicos
- contactos eléctricos
- incendio
- explosión
- atropellos o golpes con vehículos
- otros (especificar): _____

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

RIESGO FÍSICO

- ruido
- vibraciones
- radiaciones ionizantes
- radiaciones no ionizantes (infrarroja, ultravioleta, láser)
- otros (especificar): _____

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

RIESGO QUÍMICO

- exposición/contacto con sustancias tóxicas
- exposición/contacto con nocivas
- exposición/contacto con corrosivas
- exposición/contacto con irritantes

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

- RIESGO BIOLÓGICO** agente biológico grupo 1 agente biológico grupo 2
 agente biológico grupo 3 agente biológico grupo 4

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

- OTROS. Especificar: [REDACTED]

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

ACTIVIDADES O SITUACIONES QUE PUEDEN AGRAVAR O MODIFICAR LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES O SON INCOMPATIBLES CON EL TRABAJO A REALIZAR

[REDACTED]

Fecha: [REDACTED]

En a de de 20

Nombre y firma del responsable de la empresa: [REDACTED]

Nombre y firma del Interlocutor de la UPV: [REDACTED]

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

LISTADO TRABAJADORES

100-08

PÁGINA __ de __

Empresa contratada: [REDACTED]

Centro de trabajo UPV: [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDOS: (Se deberá tener en cuenta si alguno es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos; mujer en período de embarazo, parto reciente o lactancia; o menor de edad)

Los abajo firmantes declaran que han recibido de su empresa, leído y comprendido:

- la información sobre los riesgos específicos y medidas preventivas para el trabajo a desarrollar en la UPV, riesgos derivados de la concurrencia de actividades, así como la información preventiva entregada por la UPV (riesgos propios del centro de trabajo, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia), en cumplimiento del art. 4.5, art. 9.3. y art. 10.2 del R.D. 171/2004, comprometiéndose a observar las medidas indicadas.

[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

La empresa contratada deberá actualizar de forma permanente la relación de trabajadores en activo en las instalaciones de la UPV

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Nombre y firma del responsable de la empresa contratada:

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE

100-09

PÁGINA __ de __

EMPRESA: Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

En cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, que establece el deber de cooperación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo, le informamos que:

Con fecha [REDACTED] el/los trabajador/es de la empresa citada arriba, ha/n sufrido un accidente de trabajo consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

Marcar lo que proceda: accidente de trabajo grave muy grave mortal en el centro de trabajo de la UPV (especificar edificio):

EMPRESAS CONCURRENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

[REDACTED]

POSIBLES CAUSAS

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20

Firma /Interlocutor de la empresa notificante: [REDACTED]

Deberá informarse al Interlocutor de cada empresa concurrente en el centro de trabajo donde haya sucedido el accidente.

COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

100-10

PÁGINA __ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/vía de evacuación, etc.):

[REDACTED]

Fecha de la situación de riesgo detectado: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN

[REDACTED]

CAUSAS

[REDACTED]

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

[REDACTED]

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Representante/Interlocutor de la empresa notificante: [REDACTED]

Aprobación de las medidas preventivas propuestas¹ SI NO

En caso negativo, indicar las medidas preventivas a adoptar propuestas por la UPV:

[REDACTED]

Representante de la UPV (Firma y sello): [REDACTED]

¹ En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

COMUNICACIÓN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

100-11

PÁGINA __ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

DATOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ⁵

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/pasillo, etc.): [REDACTED]

Fecha de la producción de la situación de emergencia: [REDACTED] Hora: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EMERGENCIA

[REDACTED]

CAUSAS

[REDACTED]

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS

[REDACTED]

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS para evitar su repetición

[REDACTED]

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Representante de la empresa notificante [REDACTED]

Recibí, Interlocutor de la UPV (fecha y firma) [REDACTED]

⁵ Cualquier situación de emergencia detectada deberá ser comunicada **de inmediato** a través del Interlocutor al resto de Interlocutores de las empresas afectadas. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá comunicarse por escrito a todos ellos en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.



ANEXO II

INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS EXTERNAS

- 1. Riesgos y medidas preventivas:**
 - 1.1. Cuarto de máquinas de ascensores**
 - 1.2. Hueco de ascensor (techo cabina, foso,...)**
 - 1.3. Cubiertas**
 - 1.4. Bibliotecas**
 - 1.5. Invernaderos**
 - 1.6. Otros riesgos presentes en las instalaciones (laboratorios, talleres, ...)**
- 2. Medidas de emergencia**



INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

A continuación se indican los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV donde su empresa va a realizar el trabajo; las medidas de prevención y protección necesarias; así como las medidas de emergencia e instrucciones para trabajos específicos.

Este documento se entrega al interlocutor o persona responsable de la coordinación de las actividades preventivas de la empresa externa. Es responsabilidad de cada empresa *previo* al inicio de los trabajos, informar del contenido de este documento que pueda afectarles, a todos los trabajadores de la misma que vayan a realizar actividades en la UPV, así como a las subcontratas que necesite realizar.

La información aquí facilitada tiene carácter básico, por lo que podrá ser ampliada cuando puedan existir riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del lugar de trabajo en ese momento. Podrá acompañarse también de instrucciones operativas, permisos de trabajo, procedimientos, etc. que complemente o desarrolle aspectos más específicos para determinados trabajos o condiciones.



1. Riesgos y medidas preventivas

Localización	1.1. Cuarto de máquinas de ascensores⁶: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.
---------------------	--

Identificación de riesgos:

Atrapamiento entre objetos



Contactos eléctricos



Riesgo de incendio

Medidas preventivas:

- No acercarse a los mecanismos móviles.
- Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- No dejar restos de combustible en la sala o en la caja del ascensor.

Localización	Cuartos técnicos distintos a la sala de máquinas de ascensores: centro de transformación, recintos de grupo electrógeno, salas de cuadros eléctricos, salas de calderas, patinillos de instalaciones, salas de climatizadores, casetas de gases,...
---------------------	--

El personal de las empresas de mantenimiento de ascensores no debe acceder a cuartos técnicos distintos de la sala de máquinas de ascensores y hueco del ascensor.

⁶ Esta información es complementaria a la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos facilitada con anterioridad por la UPV



Localización

1.2. Hueco del ascensor (techo de la cabina, foso,...)

Cualquier acceso a estas instalaciones deberá efectuarse por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos.

Identificación de riesgos

Atrapamiento: Trabajos desde el techo de la cabina (con las paredes del hueco, con el contrapeso, poleas de puente cabina, pantallas de piso, entre la losa y el techo de cabina, etc.); entre foso y piso de cabina, entre las puertas de cabina y pared del hueco, puertas del piso, etc.

Golpes con objetos inmóviles

Riesgo de caídas a distinto nivel

Medidas preventivas:

Se mantendrá una distancia de seguridad con los órganos móviles en movimiento.

Respetar la distancia mínima de seguridad entre el ascensor y el interior del foso o el techo del hueco.

Antes de acceder al foso se deberá además accionar el interruptor de stop de foso, asegurar mediante enclavamiento que las puertas no puedan cerrarse accidentalmente y comprobar que con las puertas de piso abiertas el ascensor no funciona y señalar la presencia de trabajador en el foso.

Comprobar el funcionamiento del paro de seguridad del ascensor cuando las puertas de cabina detectan un obstáculo que impida su cierre.

Comprobar que las seguridades y advertencias se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento. Comprobar el correcto funcionamiento de la botonera y el paro de seguridad.

Utilizar gorra de protección antigolpes durante la realización de los trabajos

Los trabajos sobre la cabina del ascensor donde la separación entre el techo de la cabina y las paredes del hueco sea igual o superior a 30 cm se realizarán con las medidas de protección necesarias existentes en el propio ascensor (barandillas perimetrales) y/o equipos de protección certificados, y personal cualificado para trabajos en altura. Los trabajadores deberán ir convenientemente equipados con los equipos de protección contra caídas de altura (arnés de seguridad, casco). No se deberán realizar trabajos en zonas con riesgo de caída de altura donde no exista protección colectiva (barandillas) y/o no se hayan adoptado medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada). Comprobar el perfecto estado de la barandilla de protección.



Localización

1.3. Cubiertas El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, los trabajadores puedan ser localizados y proceder a su evacuación.

Identificación de riesgos

Caídas a distinto nivel (ausencia de protección perimetral y/o deficiente en algunas cubiertas, vanos de iluminación sin proteger, sistemas de cables de acero sin certificar, etc.).



Exposición a contaminantes químicos procedentes de los conductos de extracción.

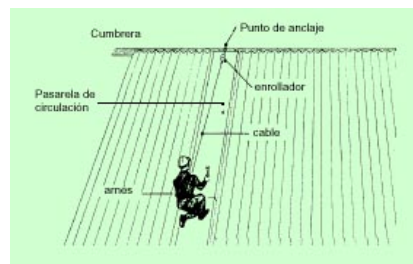
Caídas al mismo nivel.

Medidas preventivas

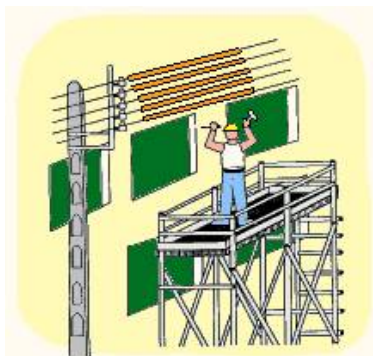
- Antes del acceso se debe consultar la información sobre los riesgos específicos de cada cubierta y las instrucciones para el trabajo en las mismas. La información está disponible en http://www.spri.upv.es/CA7_b.htm.
- El acceso a terrazas está restringido a personal autorizado.
- El acceso se realizará por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan se deberán utilizar dispositivos (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado de caída a distinto nivel por no existir protección colectiva (protección perimetral adecuada de altura mínima 110 cm. y en caso de barandillas disponer de pasamanos o barandal superior y listón intermedio; protección de vanos de iluminación/claraboyas mediante barandillas y/o emparrillado metálico; etc.), sistemas de protección anticaídas certificados, o por realizarse por encima o fuera del nivel protegido, requieren la adopción de medidas de protección adicionales para realizar los trabajos de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del edificio o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo, sin previamente aplicar medidas alternativas de protección colectiva que no disminuyan el nivel de seguridad, o en su defecto se deberán utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida.
- Está prohibido pasar por encima, sentarse o apoyarse, sobre los vanos de iluminación/claraboyas.

Medidas preventivas (continuación):

- La utilización de sistemas de protección anticaídas queda restringida al personal que haya recibido formación específica.
- El trabajo se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, siendo aconsejable que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- En cubiertas de materiales ligeros (placas de fibrocemento, policarbonato, poliéster con fibra de vidrio, etc.) se deberán colocar pasarelas de circulación o plataformas (con reparto de cargas) de materiales resistentes, de anchura mínima de 60 cm., con superficie antideslizante, flexible y perforaciones para limitar la acción del viento. Si la cubierta está en pendiente han de disponer de peldaños o topes que impidan el deslizamiento. Se completarán las medidas preventivas con colocación de redes bajo la cubierta y barandillas en el perímetro de la cubierta. Siempre que no sea posible instalar protecciones colectivas que ofrezcan completa seguridad frente a tal peligro, se deberán utilizar por parte de los trabajadores, equipos individuales de protección constituidos por arnés regulables asociados a algún tipo de dispositivo anticaídas.



- Los trabajos en cubiertas vegetales no deberán realizarse en aquellos puntos donde no exista protección colectiva (barandillas de 110 cm de altura, dotadas de listón intermedio y rodapié).
- Para prevenir el riesgo de contacto eléctrico con cables accesibles desde la cubierta, no se deben efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. Si a pesar de ello se deben realizar trabajos los cables se desviarán o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. Para el caso de líneas de alta tensión se seguirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.





Medidas preventivas (continuación):

- En las cubiertas de los edificios con conductos de extracción a la altura de la superficie de trabajo y mientras se adoptan medidas de protección colectiva, los trabajadores deberán llevar los EPI's indicados a continuación:
 - o protección dérmica INTEGRAL de cabeza, tronco y extremidades, preferiblemente de las siguientes características: prenda tipo mono con capucha, ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
 - o protección dérmica de manos y pies, preferiblemente de las siguientes características:
 - a.- elemento cubrecalzado: ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado según UNE/EN correspondientes.
 - B.- elemento guantes: ligero, flexible, nitrilo o neopreno, certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
 - o protección de la vía de entrada inhalatoria frente a agentes químicos aerotransportados, preferiblemente de las siguientes características: EPI tipo máscara facial completa con funcionamiento bajo presión positiva⁷ o con filtros "universales".

⁷ Los equipos aislantes del medio ambiente están diseñados para trabajar independientemente del aire que rodea al trabajador. Debido a esto, estos equipos son los adecuados para ser usados, entre otras situaciones, cuando se desconozcan los parámetros de producto y/o concentración necesarios para realizar una adecuada selección del Equipo de Protección Respiratoria. Los Equipos de Presión Positiva: proporcionan el aire al usuario cuando éste lo demanda creando en el interior de la máscara una sobrepresión de aire limpio que impide la entrada de aire del exterior, proporcionando así un altísimo Factor de Protección al usuario y por lo tanto el mayor nivel de protección respiratoria posible y, a la vez disminuyendo el consumo de aire respirable.



Localización

1.4. Bibliotecas

Identificación de riesgos

Exposición a campos electromagnéticos



Medidas preventivas

- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica, evite permanecer cerca de los aparatos antirrobo situados en la entrada de las bibliotecas.
- Cuando deba cruzar por ellos atraviéselos a paso normal.



Localización

1.5. Invernaderos

Identificación de riesgos:

Exposición a productos químicos: Fitosanitarios, abonos químicos.

Exposición a abonos orgánicos.

Incendio y/o explosión: manipulación y almacenamiento de productos inflamables y combustibles

Exposición a temperaturas y humedad relativa demasiado alta o baja.

Exposición a radiaciones (acción directa del sol)

Picaduras de insectos utilizados en la polinización

Caídas al mismo nivel por suelos resbaladizos por derrame de agua, o por conductos/gomas de riego en zonas de paso

Exposición a ruido especialmente durante las épocas de primavera a otoño, debido al funcionamiento de los equipos de refrigeración.

Atropello por vehículos (mula mecánica, tractor,...)

Medidas preventivas:

- Evitar la exposición a plaguicidas durante la aplicación de tratamientos o durante los plazos de seguridad. Consultar con el responsable del invernadero en caso de duda.
- Utilizar ropa y equipos de protección individual (guantes y en caso necesario protección respiratoria)
- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
 - o Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
 - o Ingerir abundante líquido.
 - o Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- Proteger la piel expuesta a la radiación solar.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Uso de protección auditiva.



Localización

1.6.a. Otros riesgos presentes en los centros de trabajo UPV:
Laboratorios y sus almacenes

Identificación de riesgos

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, cáusticas y corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)

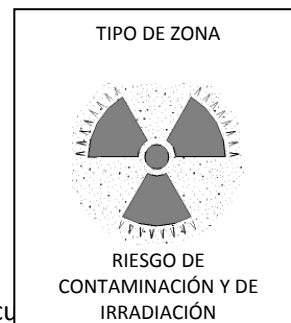
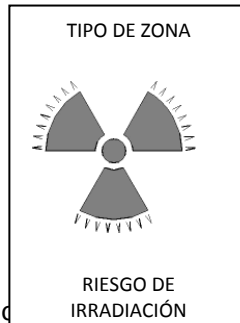
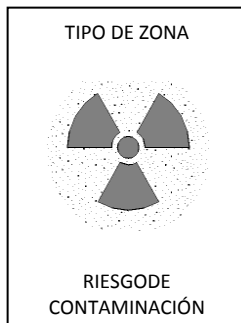


Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables; trabajos con producción de chispa o llama abierta, trabajos con láser, estufas, etc.)



Exposición a agentes biológicos

Exposición a radiaciones ionizantes



iones no recu

RF-MO), Radiación

UV, Radiación láser, exposición a campos magnéticos



Campo magnético intenso



Radiación láser

Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas,...), contacto con líquidos criogénicos,...

Riesgo de asfixia (presencia y/o manipulación de gases asfixiantes)

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

Riesgo contacto eléctrico



Medidas preventivas

En caso de ser necesario acceder a un laboratorio y/o almacén de productos químicos, se debe consultar previamente con el responsable del laboratorio antes de acceder al local y/o iniciar cualquier actividad.

Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados.

El acceso y/o los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.

El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.

NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos, radioactivos y/o biológicos en la zona de trabajo y en su proximidad.

Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.

Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios. Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.

Está prohibida la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) sin la correspondiente autorización del Permiso de trabajo específico.

No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.

Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios.

Respecto a las botellas de gases su manejo queda restringido a personal especializado.



Medidas preventivas (continuación):

Además de las medidas indicadas, en los locales listados a continuación se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

En los locales con riesgo de radiación evite la exposición durante el embarazo.

En los locales con riesgo de exposición a campo magnético:

- Prohibida la entrada con elementos paramagnéticos (magnetizantes, por ejemplo el aluminio) y ferromagnéticos (metálicos, por ejemplo hierro o cobalto). En caso de necesitar útiles de trabajo de estas características, se deben tomar las medidas preventivas adecuadas.
- Prohibida la entrada a personas con marcapasos, otros dispositivos con activación eléctrica o implantes ferromagnéticos (prótesis metálicas internas, clavos de sujeción, etc.). Existe un riesgo, de magnitud variable y no conocida, para las personas portadoras de marcapasos cardíacos y también otros dispositivos de funcionamiento electrónico y electromecánico y de prótesis insertas.
- Prohibida la entrada a mujeres durante el período de embarazo (aunque no está confirmado el efecto de las radiaciones electromagnéticas en el feto).
- No aproximarse llevando elementos o equipos electrónicos tales como tarjetas de crédito, teléfonos móviles, etc. o elementos metálicos (llaves, etc.), relojes, etc. Se deberán dejar en el exterior.

En los locales con exposición a radiación láser

- Solo se podrá entrar cuando el equipo de rayo láser no esté en funcionamiento. Respetar la señalización situada en la parte exterior de las salas con equipos clase IIIb y IV indicando que el equipo está en funcionamiento.
- No abrir los equipos durante su funcionamiento.

En los locales con riesgo de exposición a radiofrecuencias-microondas:

- Evitar la exposición en caso de embarazo, estados febriles, terapias con fármacos que afecten a la termorregulación o a portadores de marcapasos u otros dispositivos insertos cuyo funcionamiento pueda verse alterado por la interferencia de estas radiaciones. Los valores de referencia cuya adopción permite prevenir la aparición de efectos debidos a la exposición a RF-MO no están diseñados para la protección en estos casos.



Medidas de emergencia:

En caso de incidente (derrame de material infeccioso, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador, éste deberá dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio. Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV (ver medidas de emergencia).

En caso de accidentes o emergencias que puedan contaminar el área con agentes infecciosos o sustancias tóxicas, se debe evacuar de forma inmediata el laboratorio.

Disponer la evaluación médica y la debida vigilancia y tratamiento del personal expuesto.



Localización

**1.6.b. Otros riesgos presentes en los centros de trabajo UPV:
Talleres**

Identificación de riesgos

Exposición a ruido

Caída de objetos (polipastos, elevadores, puentes grúa, ...)

Contactos térmicos

Contactos eléctricos



Riesgo de Incendio/Explosión

Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.



Caídas al mismo nivel por sustancias resbaladizas (aceites, etc.)

Caídas a distinto nivel: fosos

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, , muy tóxicas, cáusticas y corrosivas

Exposición a radiación láser

Atropello por vehículos

Generación de gases y humos de combustión

Riesgo contacto eléctrico

Medidas preventivas

- El acceso y/o los trabajos en el interior se realizarán cuando los talleres no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- El acceso y/o los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del taller o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad.



Medidas preventivas (continuación):

- Cuando sea imprescindible acceder al interior de un taller donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del taller para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los talleres.
- Utilizar calzado con suela antideslizante
- No situarse bajo cargas suspendidas
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo

En los talleres o laboratorios con riesgo eléctrico se deberán observar además las siguientes indicaciones:

- Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.)
- No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local.
- No retirar los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.
- No mojar los dispositivos eléctricos.
- Si necesita desplazar los aparatos eléctricos solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.
- Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.



Localización	1.6.c. Otros riesgos presentes en los centros de trabajo UPV: Almacén central Edificio 50
Identificación de riesgos:	
Golpes contra objetos inmóviles Pisadas de objetos Riesgo de caída de objetos Exposición a sustancias corrosivas, nocivas, tóxicas y muy tóxicas Riesgo de incendio y/o explosión Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas. Golpes o atropellos con vehículos	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- Cuando esté en funcionamiento algún equipo se deberá consultar con el responsable del almacén para:<ul style="list-style-type: none">o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder a zonas próximaso mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.- utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.- Evitar la presencia de focos de ignición (soldadura, corte, etc.) cuando en el almacén se estén realizando actividades incompatibles: carga de baterías eléctricas, trasvase de combustibles, etc.- No dejar abandonados materiales en pasillos o zonas de paso.- Se deberán establecer pasos para los peatones en las zonas de confluencia con los vehículos y respetar éstas.- No situarse bajo cargas suspendidas.	



Localización

**1.6.d. Otros riesgos presentes en los centros de trabajo UPV:
Trabajos junto hueco de escaleras, desniveles, etc.**

Identificación de riesgos

Riesgo de caída de personas a distinto nivel

Caída de objetos desprendidos

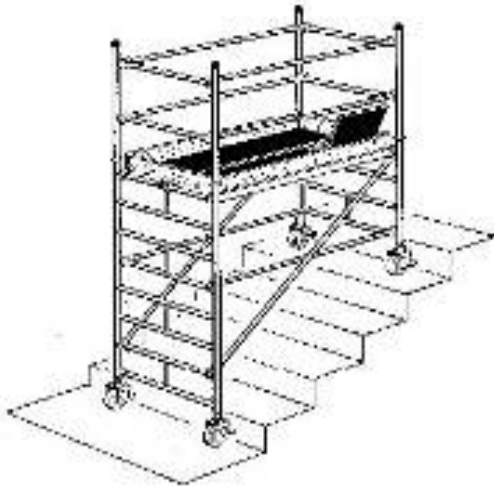
Medidas preventivas

Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la caída de personas. Preferiblemente se realizarán estos trabajos sobre andamios que cumplan con los requisitos establecidos en las normas de aplicación y R.D. 2177/2004.

Cuando no sea posible la utilización de andamios se adoptarán medidas de protección adicionales (protección hueco escalera, arnés de seguridad anclado a punto fijo, etc.).

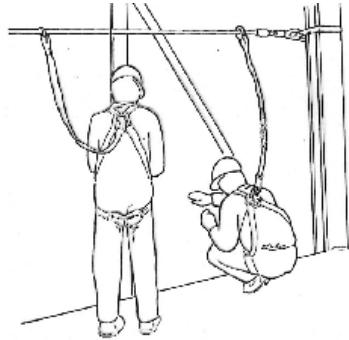
Cualquier acceso/actividad a instalaciones con riesgo de caída de altura se iniciará una vez se hayan adoptado las medidas para evitar el riesgo:

- protección colectiva (protección hueco escalera, barandillas, redes de seguridad, etc.)
- equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.





- medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o dispositivo de anclaje: anclaje estructural, línea de anclaje, dispositivo de anclaje provisional transportable, anclaje de peso muerto, etc. cuya resistencia esté garantizada). Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.



- equipo mínimo de 2 personas, una de ellas de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- los trabajadores hayan recibido formación específica para trabajo en altura.

Cuando existan riesgos de caída de altura se deberá indicar por escrito en la información sobre los riesgos específicos para la actividad a realizar en las instalaciones de la UPV lo siguiente:

- Las medidas de protección que utilizarán para eliminar y controlar el riesgo de caída.
- Cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo por la realización de trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, según establece el art. 22 bis del R.D. 39/1997, la empresa contratista identificará en la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar en la UPV, los trabajos o tareas con tales riesgos, y determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo dicha presencia.
- El método previsto para el rescate rápido y seguro de los trabajadores en caso de caída.

En el exterior, no se deberá trabajar cuando las condiciones climatológicas sean adversas (lluvia, viento fuerte,...) o, con escasa iluminación.



2. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Medidas de prevención:

- Los vehículos deben estacionarse únicamente en las zonas habilitadas al efecto. Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia, tanto en edificios como las trampillas de la galería de servicios situadas a nivel del suelo en el Campus de Vera.
- Respete la prohibición de fumar en el interior de los edificios y demás lugares donde figure la señalización correspondiente.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No aproximar nunca materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor.
- No situar materiales combustibles próximos a fuentes de calor.
- No sobrecargue la instalación eléctrica. En caso de necesitar ampliación de conexiones eléctricas, utilice únicamente equipos certificados.
- No disponga como almacén estancias que no estén destinadas para ello.

Acceso a recintos y zonas de ocupación nula u ocasional (cuartos de ascensores, etc.):

- Cuando los trabajadores de su empresa tengan que acceder a estas zonas, y con el fin de poder ser localizados y avisados ante una posible situación de emergencia y proceder a su evacuación, deberán comunicar a Seguridad este hecho llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones:
 - **74053** ó **74055** (Campus de Vera) o teléfono **96 387 77 03**
 - **43002** ó **114888** (Campus de Gandía)
 - **118585** edificio Ferrándiz o **117373** edificio Carbonell (Campus Alcoy)indicando:
 - Nombre y apellidos del trabajador/es que van a realizar el trabajo
 - Empresa a la que pertenecen
 - Ubicación del recinto (edificio, planta, etc.)
 - Teléfono móvil (si disponen de ello)
- Al finalizar los trabajos deberán llamar nuevamente al teléfono indicado para comunicar su salida.



Actuación en caso de detectar una situación de emergencia:

Si detecta un situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión), deberá:

- comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones o teléfonos:

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99
Gandía	48888	676 24 56 73
Alcoy	28888	696 50 95 63

- diciendo: Qué ocurre, Dónde ocurre y Quién informa.
- si esto no es posible y la situación es grave, accione el pulsador de alarma más próximo.
- atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- sólo después de comunicar a Seguridad la situación, y si se encuentra preparado para ello, intente extinguir el incendio o controlar la situación con los medios adecuados de que disponga hasta que llegue personal del Equipo de Emergencias.
- si no puede controlar la situación salga del local cerrando todas las puertas y ventanas para evitar la extensión de humo, gases o fuego.
- **RECUERDE:** actúe sólo si no corre riesgos, no sea imprudente. Lo primero es su seguridad.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Amenaza de bomba:

- Mantener la calma
- Seguir las indicaciones del personal de Seguridad.
- En caso de localización de un objeto sospechoso: no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No emplear emisoras de radio en las proximidades.
- Salir de la zona y dejar abiertas puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.

Derrames de material radioactivo:

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361).
- No toque el material derramado, ni camine por donde se derramó.
- Dejar la limpieza a los trabajadores especialistas en radiación.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.



- Muestrear los objetos y ropas antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropas contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.
- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.

Instalaciones de protección contra incendios por inundación de CO2

- Cuando oiga el sistema de prealarma debe proceder inmediatamente a la evacuación, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia).

Escape de gas (sala de calderas, laboratorios, cocinas, etc.):

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas y ventanas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso, y no vuelva a abrirlos hasta haber reparado la instalación o el aparato averiado.

Inundación. con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

- Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipo eléctrico si el suelo está mojado, hasta asegurarse de que la corriente está desconectada.
- Desconectar la fuente de energía a ser posible del cuadro principal.
- No conectar la corriente hasta que el equipo eléctrico haya sido revisado por un electricista autorizado.
- Colocar señalización para identificar la situación de desconexión de la corriente.

Actuación en caso de evacuación:

- Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
- Siga las instrucciones del personal de Seguridad de la UPV, equipos de emergencia, y/o mandos responsables.
- Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
- No se separe del grupo.
- Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones.
- No retroceda a buscar objetos olvidados.
- No lleve nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
- No utilice, en ningún caso ascensores ni montacargas para la evacuación.
- Si tiene que atravesar una zona con humo camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
- Si existe mucho humo, avanzar agachado.



Durante la espera en el exterior:

- Atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- Evite aglomerarse en aquellos puntos que deban necesariamente estar libres para la intervención, tales como salidas del edificio o zonas designadas para el despliegue operativo de los servicios de intervención o de la ayuda Externa.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las órdenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse. Si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de Seguridad.

Queda totalmente prohibido mover los coches del aparcamiento, ya que podría obstaculizar la entrada de los vehículos de socorro.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y PRIMEROS AUXILIOS (CAMPUS DE VERA)

La UPV ofrece la prestación de atención en emergencias médicas y primeros auxilios a los trabajadores de empresas externas, por aquellos accidentes o daños causados, bien por fuentes propias de la UPV, o ajenas a la misma, incluyendo las propias deficiencias atribuibles a la empresa externa, mientras éstas tengan lugar en las instalaciones de la UPV.

Ante cualquier emergencia médica, el personal de la empresa externa debe solicitar la ayuda del personal del Servicio de Seguridad de la UPV llamando al la extensión **78888** o al **96 387 99 99**.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA U.P.V. NO ES OPERATIVO LOS FINES DE SEMANA LOS DÍAS FESTIVOS NI DURANTE EL MES DE AGOSTO.



HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
M.P.E.E.C.L.D.M.A.: 00	GENERACIÓN	13/11/2009
M.P.E.E.C.L.D.M.A.: 01	REVISIÓN	30/12/2010
M.P.E.E.C.L.D.M.A.: 02	REVISIÓN	28/11/2011
M.P.E.E.C.L.D.M.A.: 03	REVISIÓN	31/07/2012